Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 500/10.-

Pedro Juan Caballero, 28 de octubre de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 039/10 del Comité de Evaluación** de fecha 27/10/2010, referente al proceso de Contratación Directa N° 36/10: ***"ADQUISICIÓN DE PERSIANAS"*, PAC/ID N° 204.049**.- -

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego, a la Ley de Contrataciones Públicas y a sus reglamentaciones, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*- - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 046/10

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **Rectificación del Informe CE N° 039/10 "ADQUISICION DE PERSIANAS" PAC N° 204.049.**

FECHA : **27 de octubre de 2010.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

RECIBIDO
27 OCT 2010
U.O.C.

Lic. ANÍBAL DANIEL VILLALBA GALEANO
Técnico de Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 039/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 204.049
   b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICION DE PERSIANAS".**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según ACTA Nº 046/2010 de fecha 14 de octubre de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". -
El mismo Decreto 21.909 establece en el artículo 60: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.". Asimismo, en cuanto al Método de Evaluación, el artículo 61 del mismo Decreto Reglamentario, numeral 1, consigna que: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial....., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Teniendo en cuenta que, tras haberse descalificado a uno de los tres oferentes del presente llamado, quedando así solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, se recomienda adjudicar bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, todos los ítems solicitados en el presente llamado a la segunda mejor oferta, de la empresa CRISMA IMPORT & EXPORT, por cumplir con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -

Se recomienda también disminuir la cantidad a ser adjudicada del ítem N° 1 "Persianas Horizontales de 1,23x1,15mts.", por razones de disponibilidad presupuestaria. -

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 2578/2010 de fecha 24/09/2010, por un monto de Gs. 16.026.000 (Guaraníes diez y seis millones veinte y seis mil). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 204.049 "ADQUISICIÓN DE PERSIANAS"

		PERSIANAS BAHIA					FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.					CRISMA IMPORT & EXPORT				
ITEM N°	DESCRIPCION	MARCA/ MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA/MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA/MODELO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Persianas Horizontales de 1,23x1,15 mts.	PERSIANAS BAHIA	PARAGUAYA	17	241.400	4.103.800	Colección AMIGA	PARAGUAYA	17	249.252	4.237.284	REQUINTE	BRASIL	17	487.000	8.279.000
2	Persianas Horizontales de 1,03x1,15 mts.	PERSIANAS BAHIA	PARAGUAYA	8	202.300	1.618.400	Colección AMIGA	PARAGUAYA	8	208.723	1.669.784	REQUINTE	BRASIL	8	413.600	3.308.800
3	Persianas Horizontales de 1,25x1,15 mts.	PERSIANAS BAHIA	PARAGUAYA	16	244.800	3.916.800	Colección AMIGA	PARAGUAYA	16	253.305	4.052.880	REQUINTE	BRASIL	16	506.500	8.104.000
4	Persianas Horizontales de 0,48x1,15 mts.	PERSIANAS BAHIA	PARAGUAYA	1	93.500	93.500	Colección AMIGA	PARAGUAYA	1	176.212	176.212	REQUINTE	BRASIL	1	333.000	333.000
5	Persianas Horizontales de 0,38x1,15 mts.	PERSIANAS BAHIA	PARAGUAYA	1	74.800	74.800	Colección AMIGA	PARAGUAYA	1	176.212	176.212	REQUINTE	BRASIL	1	333.000	333.000
TOTAL GENERAL						9.807.300					10.312.372					20.357.800

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Amalia Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración